

Rectificaciones al Episcopologio pamplonés

(Años 1159-1167)

LA historia de los Obispos de Pamplona no está redactada de un modo definitivo. Frecuentemente encontramos errores en la cronología y en el nombre de los Obispos, que nos obligan a manejar con precaución cuanto a la historia eclesiástica de este obispado se refiere. Y esto ocurre, no sólo en los primeros siglos de la reconquista, en que por la escasez de documentos y la inseguridad de los existentes se hace difícil establecer una sucesión ordenada de prelados, sino aun en la Baja Edad Media en que a las obras publicadas a este respecto se les señalan muchas anomalías.

El P. Pérez Goyena ha publicado recientemente una relación de los episcopologios de la Sede de Pamplona (1). Sigue siendo fundamental la obra de Sandoval, su primer historiador, completada en ocasiones por Moret y por D. Gregorio Fernández Pérez, que la amplía hasta el año 1803. Para los siglos XI y XII es indispensable el manejo de la tesis doctoral de don José Gavira (2) que utilizando nuevos documentos traza un nuevo episcopologio pamplonés de esas centurias.

Con todo, el manejo de los documentos puede reservarnos todavía algunas sorpresas. En las notas que van a continuación me propongo puntualizar la cronología de varios obispos del siglo XII, y añadir alguno a la lista de los conocidos.

Sandoval (3) coloca tras el Obispo Lope (1142-1159) a Bibiano, de quien sólo cita la bula que le dirigió Alejandro III en 1165, y a continuación a don Pedro de París (1167-1193).

Fernández Pérez afirma que a la muerte de D. Lope siguió **una** larga vacante, no proveyéndose la Sede hasta bien entrado

(1) "Estudios Eclesiásticos", año 1942, vol. 16, págs. 55-72.

(2) **Estudios sobre la Iglesia Española Medieval. Episcopologios de Sedes navarro-aragonesas durante los siglos XI y XII.** Madrid, 1929.

(3) **Catálogo de los obispos de Pamplona**, fol. 83 r. y v.

el año 1164, siendo preciso que el Papa Alejandro III dirigiese un breve a los canónigos de Pamplona para que eligiesen prelado (26 julio 1163).

Finalmente D. Mariano Arigita, siguiendo a Sandoval, da a Bibiano un pontificado de siete años (1159-1166).

Veamos qué resulta del examen de los documentos.

DON LOPE (1159)

Afirma Sandoval {4} apoyándose en Garibay (5) y repite Moret (6) que D. Lope falleció el domingo 11 de octubre de 1159. De los documentos que llevo examinados no hay uno que contradiga esta fecha, que admito, aun cuando ignoro de dónde está tomada (7).

Debo advertir, que el privilegio de Sancho el Sabio (8), a los moradores del burgo de San Cernin de Pamplona, en que les concede los fueros que tenían al ser poblados al fuero de Jaca, y que lleva la data: **Facta carta in mense iunio, era MCLXXXVIII... Episcopo Lupo in Pampilona** (año 1161), no puede ser de esa fecha, por los nombres de los señores que confirman la carta. Su verdadera data parece ser entre 1155 y 1156 (9).

SANCHO (1159?=u64)

De este obispo Sancho, no citado por los historiadores, trae un documento sin fecha Arigita (10), cuyo escatocolo dice así:

Ego S(ancius) Pampilonensis Episcopus per Dei gratiam hanc Cartam confirmo, et hoc signo isto (signo) manu mea corroboro.

Ego P(ontius) prior pro omni conuentu...

Ego P(aschalis) sancti Michaelis uocatus abbas...

(4) Fol. 82 v°.

(5) **Compendio Historial**, lib. XXIII, cap. X

(6) **Anales**, lib. XIX, cap. III. n.º 9.

(7) Tal vez se encuentre en el libro **Obierunt**, Arca HH, n.º 20 del Archivo Catedral, que no he examinado. En el **Libro Redondo de la Catedral de Pamplona**, fól. 74, se conserva un documento de Sancho el Sabio en que se cita al Obispo Don Lope en Pamplona, y que va datado así: **Facta carta primo mercoris de Martio in villa que dicitur Estella, anno ab Incarnatione Domini Mº Cº LXº IIIº**. Examinada la lista de confirmantes se ve que debe corresponder al año 1154, y por tanto al día 3 de Marzo. Lo publiqué, sin reparar en este error del **Libro Redondo**, en mis **Notas para la formación de las familias de fueros navarros** (**Anuario de Historia del Derecho Español**, t. X, 1933, pág. 265).

(8) **Comptos**, caj. 1, n.º 29, es copia simple en perg. del siglo XIII; y otra en el Archivo Municipal de Pamplona, caj. A, n.º 3. Lo publiqué en "Anuario de Historia del Derecho Español", t. X (1933), pág. 264.

(9) Cf. Moret, **Anales**, Lib. XIX, cap. I, n.º 21 y 40.

(10) **Historia de la imagen y santuario de San Miguel de Excelsis, Pamplona, 1904**, apéndice n.º 37; o toma del Arca I Cantoris, n.º 37, 35º, que es un cartulario en papel. del siglo XIII.

Según parece, Poncio fué prior de la Seo de Pamplona de 1150 a 1159 y Pascual fue abad de San Miguel Excelsis entre 1157 y 1170 (11). De ser exactos estos datos, la primera noticia del Obispo Sancho, es del mismo año 1159 en que falleció su antecesor D. Lope.

En el mismo año 1160 aparece el mismo Obispo D. Sancho, suscribiendo el privilegio de Sancho el Sabio, en que exime de portazgo al Arzobispo de Toledo y clérigos de su diócesis (12), y en Octubre de 1162 recibe del monarca navarro un solar para edificar en Milagro, junto al pradillo del Ebro y cerca de la iglesia de San Miguel. (**Libro Redondo**, fol. 76).

También figura el Obispo D. Sancho en la donación de la villa de Carcastillo al monasterio de La Oliva, hecha por Sancho el Sabio en Enero de 1163 (13). El P. Moret (14) da cuenta de esta donación, especificando todos los señores que confirman el documento y sus tenencias, y por una anomalía inexplicable omite el nombre del Obispo D. Sancho (15).

La última mención que he encontrado de este Obispo es de Abril de 1164, entre los suscribientes del fuero de Estella. Este documento, que fué conocido por Moret, aunque no hizo mención de él en los **Anales** (16), fue publicado por primera vez por Zuaznavar y reproducido por Yanguas (17). Este, advirtió que por ese tiempo no aparecía D. Sancho como Obispo de Pamplona, y supuso habría error en el nombre del Obispo o en la fecha que se daba al documento.

De lo expuesto se deduce que el Obispo D. Sancho gobernó

(11) Arigita, **Los Priores de la Seo de Pamplona**, Paris, 1910, y su **Hist. de San Miguel**, pp. 58-59, y apénd. n.º 32 y 38.

(12) Archivo Histórico Nacional, Códices, n.º 996, Liber Privilegiorum Ecclesiae Toletanae, I, fol. 3, y Biblioteca Nacional, n.º 13069 (**olim**, Dd, 88, fol. 29). No lo cita Moret. Véase nuestro Apéndice n.º 1.

(13) Apéndice, n.º II.

(14) **Anales**, lib. XIX, cap. IV, n.º 9.

(15) Advertiré que en el fuero dado por el rey Sancho a los cazadores de Esteribar, y que se conoce por una copia del siglo XIII (Comptos, caj. I, n.º 31) la fecha viene expresada así: **Facta carta apud Pampilonam, mense octobris, era MCCI**, y aparece un García existente episcopo in Pampilona. Por los nombres de los demás señores se advierte que el copista confundió el año con la era, debiendo entenderse del año 1201 y no de 1163. El Obispo que suscribe es García Fernández (1194-1205) que citan todos los historiadores.

(16) El P. Moret examinó detenidamente el Arch. Municipal de Estella, estampando su firma al dorso de muchos de los pergaminos. En uno de los volúmenes de papeles del P. Moret, que se guardan en el Archivo de Navarra, al fol. 233 se describe minuciosamente el ejemplar n.º 1 del Arch. Municipal de Estella. Al margen dice: "El Rey D. Theobaldo confirma este fuero aunque no tiene fecha"; se alude al n.º 2 del expresado Archivo. Véase Zorrilla, **Índice de los documentos antiguos del Arch. Municipal** de Estella.

(17) Dice, de Antigüedades, t. I pp. 431-467. Últimamente lo reproduce con arreglo al original en el "Anuario de Historia del Derecho Español", vol. IV (1927). Un facsímil del escatocolo del fuero con la suscripción del Obispo Sancho, trae Millares en su **Paleografía Española**.

la diócesis de Pamplona, a la muerte de D. Lope, desde 1159 (?) hasta Abril de 1164.

RAIMUNDO (Año 1163)

De este Obispo da cuenta por primera vez Gavira en su obra citada. No tengo de él más noticias que las que este autor nos suministra: "En el año 1163, indicción XI, se consagró una iglesia en Solsona, mencinándose a los obispos Bernardo de Urgel, Pedro de Zaragoza, Guillermo de Barcelona y **Raimundo** de Pamplona. (A. H. N., Santa María de Solsona, Lérida). Ponen su firma en este documento, que tengo por original o copia del tiempo, los obispos de Urgel y Zaragoza".

PEDRO COMPOSTELANO (Nov. 1164)

De él sólo tengo una referencia en el privilegio de Sancho el Sabio eximiendo de **lezdás y emendas** al monasterio de Fitero. Está fechado en el mes de Noviembre de la era MCCII y extendido por el **scriba Exsimino**. Se conserva original en el Archivo Histórico Nacional, **Fitero**, leg. 943, núm. 7 R.

Este documento fue descrito minuciosamente por Moret (18) sin mencionar el nombre del Obispo de Pamplona. Es ya la segunda vez que advertimos esta anomalía en el docto analista (19).

BIBIANO (1165=1166)

Ganbay (20) recogió la especie de que fue de nación francés de la tierra de Gascuña; lo que sí consta es que antes de ser elevado a la dignidad episcopal había sido Arcediano de la Sede (21). No sabemos si a título de Arcediano o ya de Obispo recibió una donación de Sancho el Sabio el año 1164 (el mes resulta ilegible (22)).

(18) **Anales**, lib. XIX, cap. IV, n.º 21 y 22. En los papeles del P. Moret, Fitero, pág. 7 (Archivo de Navarra) se copia este documento, y al margen remarcó el P. Moret: "Pedro Compostelano obpo. de Pamp^a", pero al dar cuenta de él en los **Anales**, omitió deliberadamente el nombre del Obispo.

(19) El documento está inédito, según creemos. No aparece en el Cartulario de Fitero, edit. por Arigita. Véase en nuestro Apéndice III.

(20) **Compendio Historial**, loc. cit. Sandoval. **Catálogo**, fol. 83.

(21) 18 enero de 1162 (Moret, **Anales**, lib. XIX, cap. IV, n.º 4, y Fernández Pérez, t. I, pág. 243), abril de 1164 (Moret, **Anales**, id. n.º 23 y Fernández Pérez, **idem**).

(22) **Santius per Dei gratiam, rex Nauarre, faciò hanc cartam Deo et beate Marie de Pampilona et uobis don Biuian (Libr. Redondo, fol. 76 vº).**

La primera noticia segura de su episcopado la trae Sandoval (23). Es una bula de Alejandro III dirigida a Bibiano el 13 de Agosto de 1165 en la que manda se observe la regla de San Agustín entre los canónigos de Pamplona, según lo estableció el Obispo D. Pedro de Roda; confirma las donaciones que los reyes, príncipes y fieles hicieron a la iglesia de Pamplona; manda que los canónigos den la cuarta parte de los diezmos al Obispo; hace a la iglesia de Pamplona libre de todo dominio real y confirma la composición hecha entre el Obispo de Zaragoza, Pedro y Lupo de Pamplona, sobre las iglesias de Valdonsella, por intervención del Cardenal legado Jacinto de Santa María in Cosmedin.

En el año siguiente el obispo D. Bibiano con voluntad del prior D. Arnaldo y todo el Capítulo de Pamplona dona o confirma al hospital de Santa Cristina de Sumo Puerto de Aspa, la iglesia de Murillo, que dice había tenido desde el tiempo del Obispo de Pamplona D. Pedro, y de sus sucesores D. Guillermo, D. Sancho y D. Lope (24). "Lo cual —agrega el P. Moret— confirma de nuevo la buena cuenta y razón que se ha ido llevando en la sucesión de los Obispos".

De marzo del mismo año 1166 he hallado otro testimonio del Obispo D. Bibiano en la donación que hace Sancho el Sabio a Pedro Rostain de la cuarta parte que el rey tenía en la acequia que hay más allá del puente de Tudela (25). Se halla extendida por el escriba Exsimino.

Dice Garibay (26) y repiten Sandoval y Moret (27) que don Bibiano falleció el viernes 9 de Diciembre de 1166. Fernández Pérez y Arigita que le copia (28) dice que esto ocurrió el 19 de dicho mes, sin caer en cuenta que no fué viernes sino lunes. Moret agrega "el que fuese a lo último del año, el calendario de Leire con el silencio mismo lo confirma, por faltar las hojas de los dos últimos meses del año y no hallarse mencionado en los demás que duran".

(23) Catálogo, fol. 83 v° y fols. 155-156 v° donde se publica íntegra la bula, que toma del **Libro Redondo**, fol. 28 v°. Cf. Kehr, *Papsturkunden in Spanien... II Navarra und Aragón*, n.º 102.

(24) Anales, lib. XIX, cap. V, n.º 6 y Fernández Pérez, t. I, pág. 245.

(25) Véase en el Apéndice, n.º IV.

(26) Op. cit. lib. XXIII, cap. XI.

(27) Sandoval, **Catálogo**, fol. 83 v° y Moret, **Anal**», lib. XIX, cap. V, n.º 8.

(28) Fernández Pérez, op. cit. t. I, pág. 246 y Arigita, **Reseña eclesiástica** (en **Geografía del País Vasco Navarro**), t. I, pág. 341.

PEDRO DE PARIS (1167=1182)

La primera mención que de él se tiene es de Abril de 1167, por una donación que hizo a Juan de Ayerbe y a su mujer doña Oria de unas casas que tenía en Huesca y que el rey D. Pedro I había donado al obispo D. Pedro de Roda en 1097 (29).

En el Archivo Histórico Nacional (30) hay una donación que hace Gascon de Murel a la Orden de San Juan de Jerusalén, de un hospital de peregrinos edificado **in camino sancti Iacobi, inter Lorca et illo ponte de Villatorla**, cuya fecha dice:

Facta carta et donativo, mense octobrio, in die sanctorum Crispini et Crispiniani, nono kalendas Nouembris, Era M.^a CC.^a III^a.

Regnante rege S(ancio) in Nauarra. Episcopus Petro de Paris in Pampilona. Petrus Roderici dominante in Stella. Gil de Leo» rin sub eius imperio alcaut. García Bermudez in Falçes. Semen Almoraut in Petralta. Sancius Remiriz in Funes. Eneco Almora» uit in Sangossa. Rodericus Martínez in Marainon.

En el expresado año (1165) no tenían esos señores los lugares que se dice y únicamente refiriéndose al año 1175 ó 1176 pudo fecharse así el documento (31). De suponer es que al amanuense se le pasó una X en la fecha, debiendo decir así: Era M CC X III (32). En este año sí que ocupaba la sede de Pamplona D. Pedro de Paris, pero no en 1165 en que comenzó D. Bibiano su episcopado.

El Obispo D. Pedro de Paris acostumbra a titularse:

Año 1167, **Petrus Dei gratia pampilonensis episcopus.**

Año 1170, **Petrus secundus pampilonensis episcopus.**

Año 1170, **Petro Parisiensi, episcopo in Pampilona.**

Año 1171, **Episcopus Petrus Parisii in Pampilona.**

Año 1171, **Episcopo Petro secundo de Artassona in Pampilona.**

Año 1178, **Episcopo Petro de Atassona in Pampilona, etc. etc.**

(29) Moret, **Anales**, lib. XIX, cap. V n.º 8 y Fernández Pérez, t. I, pág. 252.

(30) Orden de San Juan de Jerusalén, leg. 708 a 711.

(31) Cf. el documento de 1176 que reseña Moret, **Anales**, lib. XIX, cap. VI, n.º 15. Aun cuando en él aparece García Bermúdez como señor de Logroño, he de hacer notar que Logroño y Valtierra, y ésta y Falces solían estar por estos tiempos bajo el mismo señorío (cf. nuestro Apéndice, n.º II, el fuero de Estella de 1164 y el documento de 1171, en Arígita, **Hist. de San Miguel**, Apéndice n.º 39).

(32) Se dice: **Mense octobris, in die sanctorum Crispini et Crispiniani, nono kalendas Nouembris**, cuando el 24 de Oct. (IX kal. Nov.) no es la fiesta de S. Cristín y S. Crispiniano. Supongo que el error está en el cálculo de las kalendas.

La insistencia en llamar a D. Pedro de París, **Petras secundus**, cuando en rigor sería Pedro III —ya que le precedieron, don Pedro de Roda y el citado Pedro Compostelano— parece indicar que al compostelano no se le tenía por legítimo prelado. Aunque tal vez la numeración, no suponga una nomenclatura rigurosa, ya que nunca se acostumbó hacerla en el obispado de Pamplona, sino que fuera más bien para distinguir al nuevo Obispo Pedro de Artañona del que poco antes le precedió, Pedro Compostelano, de modo análogo a como se llamaba al obispo D. Sancho II o III (1007-1024) (33) —**Sancius Minor**— (34) para distinguirlo de su antecesor del mismo nombre.

CUADRO COMPARATIVO

SANDOVAL	MORET
1142-1159, Lope.	1142-1159, Lope.
1159-1166, Bibiano.	Arcediano, enero 1162 y
1167-1182, Pedro de París.	Bibiano abril 1164.
FERNANDEZ PEREZ	Obispo, 1165.
1142-1159, Lope.	1167, abril, Pedro de París.
(vacante).	ARIGITA
1164-1166, Bibiano.	1142-1159, Lope.
1167-1182, Pedro de París.	1159-1166, Bibiano.
GAVIRA	1167-1182, Pedro de París.
1142-1159, Lope.	DOCUMENTOS
1163, Raimundo.	1142-1159, Lope.
1164, nov. Pedro Compostelano.	1159 -1164, abril, Sancho.
1164-1166 (19 nov.), Bibiano.	1163, Raimundo.
1167-1182, Pedro de París.	1164, Nov., Pedro Compostelano.
	1165, Agosto 1166, 9 Nov., Bibiano.
	1167, Abril 1182, Pedro de París.

Los anteriores datos documentales, contradictorios, como puede verse, ya que encontramos un Obispo Raimundo, incluido en el período que señalamos a Sancho, y un gobierno de Pedro Compostelano que debió ser de corta duración, quedan en parte aclarados con algunas bulas pontificias de que voy a dar cuenta brevemente (35).

(33) Según Sandoval, Sancho II, y según Arigita, Sancho III.

(34) Cf. Sandoval, *Catálogo*, fol. 43 v^o.

(35) Sigo en esto a Kehr, *Papsturkunden in Sanien, II Navarra und Aragon*. Pág. 25; Kehr no llegó a conocer los nombres de los Obispos electos entre Lope y Bibiano.

Muerto el Obispo Lope en 1159 dejó su obispado y capítulo en discordia, que se exteriorizó en una doble elección del sucesor. El uno se hizo consagrar por el Arzobispo de Toledo, y el otro por el de Tarragona (el legítimo Metropolitano), lo que parece indicar que se mezclaron encontrados intereses, castellanos los unos, y navarros o sencillamente aragoneses los otros. El Papa Alejandro III calificó de abominables estos sucesos y encomendó su esclarecimiento y decisión a dos obispos del mediodía de Francia, los de Saintes y Toulouse (36), en 17 de Noviembre de 1160. Pero no se llegó a una decisión hasta el Concilio de Tours en Mayo de 1163. Las elecciones se declararon nulas, aunque no se desposeyó a los elegidos del orden episcopal. Hubo necesidad sin embargo de varias órdenes pontificias para que se llegara en Pamplona a una nueva elección. Una de ellas es la publicada por Baluze (J-L. 10. 913) que formaba parte del, ahora perdido, código de la Biblioteca Capitular de Tarragona. Está fechada a 26 de Julio de 1163 y conmina y exige una nueva y pronta elección, ya anteriormente exigida. El Capítulo debe presentar al electo, al que se elija Arzobispo de Tarragona (vacante a la sazón por muerte en Londres de Bernardo de Tarragona, 28 junio 1163. Su sucesor fué Hugo de Cervello) (37). Con la misma fecha ordenaba el Pontífice al Arzobispo de Toledo, se abstuviera de proveer iglesias vacantes en la archidiócesis de Tarragona, y de ejercer derecho alguno de primacía mientras se ventilase el pleito que sobre este asunto traían ambas Sedes (38).

¿Cuáles fueron los dos Obispos elegidos simultáneamente, y consagrados respectivamente por los Arzobispos de Toledo y Tarragona? Gaviria, cree verlos en los Obispos, Raimundo y Pedro Compostelano, que él conoció entre Lope y Bibiano. Nosotros hemos aportado el nombre de un nuevo Obispo —Sancho— que es citado en mayor número de documentos, el cual, precisamente, se titulaba Obispo de Pamplona en 1160, fecha de la bula citada.

(36) Vid. Kehr, op. cit. II Urkunden und Regesten, n.º 91.

(37) "...mandamus quatenus infra duos menses post harum susceptionem, in aliquam personam idoneam, honestam, et literatam, pariter convenientes, eam vobis in Pastorem, et Episcoporum vestrum unanimiter eligatis; electam vero Tarraconensi Ecclesiae, postquam fuerit ibi Archiepiscopus, auxiliante Domino, substitutus, sicut moris est, humiliter praesentare curetis, ita quod eadem Ecclesia optatum se gaudeat in proximi solatium Pastoris recipere..." (J-L, 10913. Lo tomo de Aguirre, Collect. Max. ed. 1755, t. V, p. 82).

(38) "Fraternitati tuae per Apostólica scripta mandamus quatenus in tota Tarraconensi Provincia, nec in ordinandis Ecclesiis, nec in electionibus vacantium Ecclesiarum faciendis, auctoritatem tuam nullatenus interponas, nec etiam ibi Primatiae iura attentcs aliquatenus exercere, donec caussa, quae inter Ecclesiam tuam, et illam vertitur, ad nostrum auditorium deferatur, et, auxiliante Domino, fine congruo terminetur". (Aguirre, Collect. Max. ed. 1755, t. V, p. 82; J-L. n.º 10912).

El hecho de que el Obispo Sancho suscriba un privilegio del rey Sancho el Sabio al Arzobispo de Toledo, parece indicar que este Obispo Sancho había sido consagrado por el Metropolitano toledano, y aun que tal vez contaba con el favor real, pues aparece suscribiendo varios diplomas del monarca navarro. Raimundo en cambio sólo figura en el diploma de consagración de la iglesia de Solsona, lo que inclina a pensar fuese el consagrado por el Arzobispo de Tarragona.

Ahora bien, de ser Sancho y Raimundo los Obispos aludidos en esa bula ¿sería Pedro Compostelano el prelado elegido en 1163 a raíz de la bula en que se conminaba al Capítulo a una elección en el plazo de dos meses? ¿O sería acaso otro prelado cismático, que precedió a Bibiano, siendo éste el primer Obispo electo canónicamente, como dicen Kehr y Gavira?

Con la escueta noticia que las suscripciones documentales nos facilitan, no es posible resolver esta cuestión. Tal vez con un detenido estudio de la documentación del Archivo Catedral de Pamplona pudiera resolverse. Por eso me limito únicamente a plantearla.

José M.^a LACARRA.

APÉNDICE

I

Año 1160, Abril.—Tudela .

Sancho el Sabio exime de portazgo al Arzobispo de Toledo y clérigos de su diócesis. Figura Sancho como Obispo de Pamplona.

Liber privilegiorum Ecclesie Toletanae, I, fol 4 r, copia con grandes manchas que impiden la lectura integra.

Completo el texto con otra copia de la Biblioteca Nacional, ms. 13069 (antes Dd 88), fol. 29-30 vº, sacada en el siglo XVIII del original (1).

In nomine Domini nostri Ihesu Christi. Ego Sancius per Dei gratiam Pamplonensium rex, et dominus tocius Nauarre, facio cartam hanc donationis et confirmacionis uobis dompno I(ohanni) Toletano archiepiscopo et Hyspaniarum primati et omnibus sucesoribus vestris. Placuit mihi libenti animo et spontanea uoluntate propter seruicium quod mihi fecistis, dono vobis et concedo, et omnibus clericis (2) Toletane ciuitatis et sui episcopatus tam aliis quam canonicis, quod ullus clericus Toletane ciuitatis uel sui episcopatus non det portaticum in tota mea terra neque sit pignoratus pro ulla marcha si non sit fideiussor aut debitor. Hoc donatium confirmo uobis et (3) omnibus clericis Toletane ciuitatis et illius episcopatus ut quicumque clericus per terram cum literis vestriis uel transcriptum istius priuilegii sigillum uestrorum signatum uestrorum (4) portauerit, non pignoretur nisi fuerit debitor uel fideiussor, neque det portaticum in tota mea terra et hoc in signum sit omnibus portageriis et omnibus hominibus de terra mea, ut quicumque portauerit litteras uestras uel uestrorum successorum cum literis vestris uel transcripto istius priuilegii, sigillo uestro signato, non pignoretur neque aliquod impedimentum ei f(ac)iat (5) neque det de aliqua re portaticum et sapiant omnes homines de terra mea quod quicumque fecerit contra istam cartam et donationem meam, peccabit mihi et sucesoribus meis M solidos et illi cui fecerit impedimentum duplum (6) tocius damni quod propter hoc sustinuit (7).

Facta carta in era M^a C. L. XXXXVIII in mense aprili (8).

(1) Al final de la copia dice: "Pergamino de terciá en quadro Letra cuadrada gruessa assi (copia unas palabras con la letra típica de la época). Pende del doblez una correilla o agujeta de ante, y solo se ven dos fragmentos del sello de cera (que al parecer sería grande) pero no se puede sacar substancia". Al principio se da la signatura, supongo que del Archivo Catedral de Toledo: 0. 8.º 4.º 13.º

(2) Variantes de la B. N. clerici.

(3) do uobis et confirmo et omnibus.

(4) uestrorum, omite.

(5) Entre paréntesis lo tachado. B. N. dice también fiat.

(6) dupplum.

(7) substinuit.

(8) in Tutela.

(Signo de Sancho el Sabio)

Regnante [imperatore] me Dei gratia rege in Nauarra. Episcopus Sancius in Pampilona. Comes Ueila in Alaua (9) et in Bizcaia (10). Petro Roiz in Stella. Petro Arazuri in Tutela. Roi (11) Martínez in Marainon. Aznar de Rada in Ualterra. Enecho de Rada in Aiuar et in Funes. Martin de Leet in Petra Alta. Semen Azenarez in Tafalia. Petro Ezquerra (12) in Sancta Maria de Usua. Sancio Remirez in Sangosa et in Legum (13).

Testes qui uiderunt et audierunt: Episcopus Sancius, Gonzaluo Roiz alferiz, Gonzaluo Copelin, Episcopus Martinus, Abbas Sancti Iohannis de la Pena (14) per nomen Iohannes, Pascalis (15), Petrus Rufus.

Ego Petrus [confirmo] scriba iussu domini mei regís hanc cartam scripsi et hoc (16) signum (*signo*) feci.

II

Año 1163, Enero.—Tudela

Sancho el Sabio da al monasterio de La Oliva la villa de Carcastillo con todos sus términos, y confirma las donaciones que antes hizo su padre a dicho monasterio. Lleva la confirmación de Sancho el Fuerte. Figura Sancho como Obispo de Pamplona.

Original en el Arch. de Navarra, **Documentos de La Oliva procedentes de la Comisión de Monumentos**, núm. 1.

Copia en el mismo Archivo, **Becerro de La Oliva**, fol II.

(Crismon). In Christi nomine. Ego Sancius Dei gratia nauarrorum rex, ad honorem Dei qui honoratus se honorat, et ad salutem anime maeae et remissionem meorum peccaminum, et anima patris mei et matris mee et parentum meorum, offero et concedo et dono omnipotenti Deo et beate MARIE Oliuensi et Bertrando eiusdem loci abbati et fratribus ibidem Deo seruientibus, tam presentibus quam futuris, in hereditatem, uillam que dicitur Carcastellum cum omnibus in se existentibus uel ad se qualicumque modo pertinentibus, cum omnibus terminis et pertinenciis suis, cum pratis et pascuis et sotis et aquis aquarumque meatibus, cum heremo et populato, cum ingressibus et egressibus. Confirmo etiam huic donationi quicquid pater meus eis dedit, locum uidelicet de Oliua, Encisam et Castellum Munium, cum omnibus terminis et pertinenciis suis [integriter] (17) et potenter. Omnia uero superius comprehensa bono animo et spontanea uolun-

(9) Alaba.

(10) Bizchala.

(11) Role.

(12) Ezquirra.

(13) Así ambas copias, por Leguin.

(14) Penna.

(15) Paschalis.

(16) hic.

(17) Roto el pergamino.

tate concedo et dono Domino Deo et eiusdem genitrici beate Marie Oliuensi, in hereditate propria et franca. Et de meo iure et dominio trado ea omnia et transfero cum omni integritate in ius et dominium beatae Marie Oliuensis et uenerabilis Bertrandi ipsius loci abbatis, omniumque ibidem Deo seruientium fratrum, tam presencium quam futurorum ad habendum perhenniter et retinendum, ac iure perpetuo possidendum, et qui supra hoc meum donatium fecerit uobis aliquam contrariam perdet meum amorem et peccabit mihi mille solidos.

Signum (*signo*) regis Sancii

(18) Ego Sancius per Dei gratiam Rex Nauarre, laudo et confirmo presentem cartam hoc meo (*signo del águila*) signo.

Facta carta in mense Iauario in Tutela sub era MCC [I] (19). Regnante me Dei gratia rex in Pampilona et in Estela et in Tutela. Episcopus Sancius in Pampilona. Comitte Vela in Alaua. Rodric Martínez in Marainon. Petro Roiz in Estela et in Galipenz. Sanz Arrem[i]riz in Legin et in Sangossa. Semen de Aiuar in Roncal. Semen de Aznarez in Tafaila. Sanz Ezcherra in Sancta Maria de Uns (*sic*). Martin de Leaeth in Petralta. Aznar de Rada in Falces et in Balterra. Petro de Arazuri in Logroino et in Tutela.

Ego Exsiminus per manum Petri scriba regis hanc cartam scripsi et hoc signum (*signo*) feci.

III

Año 1164, Noviembre

Sancho el Sabio exime al monasterio de Fitero de lezdas en Logroño y en toda su tierra. Figura Petro Compostelano como Obispo de Pamplona.

Archivo Histórico Nacional, **Fitero**, leg. 943, n° 7.

In Dei nomine. Ego Sancius per Dei gratia rex Nauarre facio hanc cartam donationis et confirmationis Deo et beate Marie de Fitero, et uobis domno W[uillelmo] abbati et ad toto alio conuentui de Sancta Maria. Placuit mihi libenti animo et spontanea uoluntate et propter amorem Dei et beate Marie, dono uobis in foro quod non donetis lezdas neque emendas in Logroino, neque in tota mea terra. Hoc donatium dono uobis domno W[uillelmo] abbati et toto alio conuentui de Sancta Maria de Fitero tam presentibus quam futuris, quod habe[is] illud et possideatis, saluum et liberum et francum per infinita secula seculorum, amen.

Facta carta in **mense** nouembris... earas in era M^a CC II^a.

(18) Esta cláusula ha sido intercalada posteriormente en el documento.

(19) Así lee Moret, y eso creemos adivinar a través de una mancha que impide la lectura íntegra. En el Becerro se indica con puntos el **espacio borrado**. D. Onofre Larumbe (**Bol. Com. Mon. Navarra**, 1927, p. 296) lo cita como de 1162.

Signum regis (*signo*) Sancii Nauarre.

Regnante me Dei gratia in Pampilona (20), in Estela, in Logroino et in Tutela. Episcopus Petrus Compostellanus in Pampilona. Comitti Vela in Alaua. Rodericus Martínez in Marainon. Petro de Arazuri in Logroino et in Tutela (20). Sancio Remirez in Estela et in Sangossa. Semen de Aiuar in Roncal. Semen Azenarez in Tafaila. Sancio Ezcherra in Sancta María de Ussa. Martin de Leet in Petralta. Aznar de Rada in Falces.

Ego Exsiminus scribe hanc cartam scripsi et hoc signum (*signo*) feci.

IV

Año 1166, Marzo.—Tudela

Sancho el Sabio da a Pedro Rostain la cuarta parte que tenía en la acequia que había más allá del puente de Tudela. Figura Bibiano como Obispo de Pamplona.

Original en el Arch. de Navarra, *Comptos*, caj. 1, n.º 33.

In Dei nomine. Ego Sancius Dei gratia rex Nauarre facio hanc cartam donationis et confirmationis uobis Petro Rostain. Placuit mihi libenti animo et spontanea uoluntate et propter seruicium quod mihi fecistis dono uobis et concedo meam quartam partem de illa azequia que est ultra pontem de Tutela, tali conueniencia quod possessiones regis irregentur sine ullo precio, et quod rex faciat mundare illos frontales de illos chinrones. Hoc donatium dono uobis et filiis et filiabus uestris et omni uestre posteritati iure hereditario per facere inde uestra propria uoluntate per infinita sécula, salua mea fidelitate et de omni mea posteritate per omnia sécula seculorum, amen. Facta carta in mense marcio in Tutela, sub era M^a CC^a III^a. Signum regis (*signo*) Sancii.

Et si facietis ibi molendinos, ego dando medietatem dispendie ad faciendos illos molendinos, et ad illas causas totas que erunt necessarie ad illos molendinos semper quod ego habeam tali pacto meam medietatem de illis molendinis.

Regnante me rege in Pampilona, in Estela et in Tutela. Episcopus Viuianus in Pampilona. Comitte Vela in Alaua. Roderico Martínez in Marainon. Sancio Remirez in Estela. Semen de Aiuar in Roncal. Sanz Ezcherra in Sancta Maria de Ussua. Martin de Lehet in Petralta. Aznar de Rada in Falces. Furtun Almoraut (*sic*) in Galipenzo. Petro de Arazuri in Logroino et in Tutela.

Ego Exsiminus scribe hanc cartam scripsi, et hoc signum (*signo*) feci.